

LUNES, 16 DE ENERO DE 2012 - BOC NÚM. 10

## 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

**CVE-2011-16187** *Resolución sobre modificación no sustancial relevante de la Autorización Ambiental Integrada AAI/036/2006/MOD.02.2010.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del Artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la Resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página Web de la Consejería ([www.medioambientecantabria.es](http://www.medioambientecantabria.es)):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial Relevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Nissan Motor Ibérica S. A., como consecuencia de la solicitud del titular para la instalación de un sistema de secado de los lodos procedentes del filtrado de los gases del cubilote (Nº Expte AAI/036/2006/MOD.02.2010).

Santander, 24 de noviembre de 2011.  
El director general de Medio Ambiente,  
Emilio Flor Pérez.

2011/16187

CVE-2011-16187